Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Instituciones de Protección Integral para la Persona Mayor con Servicios de Larga Estancia

Acta Número SB08C 0 0 3 6 7 4

E.S.E.: Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. Fecha: 16 05 2022

1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
Nuevo	No tiene	Nuevo

Razón social: Asociacion de Mujeres - Mujer y Ciudad

Nombre del establecimiento: Centro de Cuidado Transitorio Memoria y Saber.

NIT: 830 093 106 -DV 1 | Sede: Unica

Dirección: Cl 19 32 56

Ubicación: No Aplica

Localidad: Puente Aranda | UPZ: Zona Industrial

Barrio: Cundinamarca | Teléfonos 7021371 - 3108790675

Correo electrónico para notificación*: cuidadotransitoriomemoriasaber@gmail.com

Nombre propietario: Asociacion de Mujeres - Mujer y Ciudad

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 830 093 106-1

Nombre representante legal: Yina Virgelina Ortiz Barragan

Tpo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 39721644.

Dirección de notificación: Cl 19 32 56

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒ No requiere.

Línea de intervención: Calidad del Agua y Saneamiento Básico

Intervención: Vigilancia intensificada en Instituciones Protectoras de la Persona Mayor en el Distrito Capital

Tipo de establecimiento: Hogar Gerontológico

Número de trabajadores: 27 | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: SP 9830 Anterior Peticion 177454 2022 Fecha: 13 mayo 2022	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☒ Especifique:

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

Documentos	Documentado SI	Documentado NO	Observaciones
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
El servicio de alimentación de la institución cuenta con concepto sanitario FAVORABLE, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados		X	Establecimiento Nuevo

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaria Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Anexo verificación condiciones de salud de residentes en hogares geriatricos, gerontologicos y centros día

Acta Número SB23C 002688

Observaciones por parte de la autoridad sanitaria: Garantizar Valoraciones mensuales del medico por cada usuario, Garantizar las valoraciones trimestral del profesional nutricionista, Garantizar la tabulidad de protocolos y guias de salud con las asesorias mensual del profesional de enfermeria. Garantizar el area de atencion en salud sea privado y exclusivo.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección: FRENTE A LOS HALLAZGOS Y EXIGENCIAS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE ACTA NO ESTOY DE ACUERDO PUESTO QUE EL SERVICIO FUE CALIFICADO COMO CENTRO GERIATRICO, CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO ES ESTA, POR TAL MOTIVO NO ESTAMOS OBLIGADOS A DAR CUMPLIMIENTO CON ESTAS EXIGENCIAS, YA QUE LA POBLACION ES ROTATIVA, POR LO CUAL NO PODEMOS HACER SEGUIMIENTOS EN SALUD.

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que realizaron la presente diligencia

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Leidy Yohana Rojas Perez	JOSE MANUEL BECERRA	Nombre: Yoli Tatiana Lanchero M	Sonia Gigliola Corchuelo Parra
Tipo de documento: CC	C.C.	Tipo de documento: CC	CC
Número de documento: 1016042441	19478417	Número de documento: 52370698	52 769 940 87E
Profesión u oficio: Enfermera	TEC AIRA SALUD	Profesión u oficio: Ing Alimentos	Ing Ambiental
Firma:		Firma:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO
Nombre: WILLIAM ORLANDO FERNANDEZ GARZON	Nombre:
Tipo de documento: C.C. X C.E. NIT PEP PS PTP	Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP
Número de documento: 79497674	Número de documento:
Cargo: Representante legal X Propietario Encargado	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y GESTION DEL RIESGO

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
1.1 El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	1 X	2	3	4	
1.2 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979), los desniveles u obstáculos se encuentra debidamente señalizados.	1 X	2	3	4	
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	1	2 X	3	4	Paredes con humedad en baño piso 3. residentes, filos con deterio en lavandería, oficinas, habitacion. mujeres piso 2.
1.4 La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso.(Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	1 X	2	3	4	
1.5 La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	1 X	2	3	4	
1.6 El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	X	2	3	4	
1.7 Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamamanos y estan revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	X	2	3	4	
1.8 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	1	X	3	4	Casilleros al Ingreso sin anclaje seguro, luminaria no funcional en baño piso 1 residentes lampara
1.9 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	1	2 X	3	4	No cuenta con demarcación de áreas de circulación

2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, se encuentran en buen estado y aseados y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros, lavamanos, ducha, pasamanos funcionales en unidades sanitarias y duchas). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 y 207 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
2.2 Cuenta con elementos de aseo personal exclusivos, debidamente almacenados y marcados.	X	2	3	4	
2.3 Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
2.4 Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
2.5 En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	1	X	3	4	No cuentan con mobiliario para guardarropa, ni nochero, ropa en bolsas negras, ubicados al ingreso detrás de las sillas y colchones en contacto con el piso
2.6 La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
2.7 Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
2.8 Los servicios sanitarios destinados para el servicio del talento humano de la institución se encuentran en buen estado, aseados, dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal y en correcto funcionamiento.	X	2	3	4	
2.9 Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los residuos solidos generados(Art 199 Ley 9 de 1979)	1	X	3	4	No cuentan con contenedores para la segregación de residuos en habitaciones
2.10 Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	X	3	4	elementos del aseo sin señalizar y organizar.
2.11 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
2.12 En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	1	X	3	4	Sin soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de lavadoras
2.13 Cuenta con sistema de comunicación interna en habitaciones y baños	1	X	3	4	En baños no cuentan con sistema de comunicación interna, en habitaciones compartidas solo hay un timbre.
2.14 Existe ascensor o sistema de transporte vertical para las personas mayores para los edificios que tengan mas de dos pisos.	1	2	X	4	Edificación de 2 pisos.

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO					
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	X	2	3	4	
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable, en material higiénico sanitario de facil limpieza y desinfección, debidamente protegidos en correcto funcionamiento y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	X	2	3	4	2 Tanques aéreos de 750 L e aclara Decreto 1575 de 2007
3.1.5 El establecimiento realiza el lavado y desinfección del tanque de abastecimiento de agua potable semestralmente o cuando este presente rastros de suciedad, realizado por empresa o persona natural que cumpla con la normatividad aplicable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006) Decreto 1575 de 2007.	X	2	3	4	Soporte de lavado con fecha 10 Diciembre 2021
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS					
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	X	2	3	4	
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS					
3.3.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados, diseñado e implementado según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X	2	3	4	Documento Ajustado e implementado
3.3.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados y cumple con el código de colores	X	2	3	4	corrección ② faltan recipientes en habitaciones.
3.3.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento.	X	2	3	4	Cuarto en adecuadas condiciones
3.3.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X	2	3	4	No requiere ruta sanitaria, no hay generacion de residuos peligrosos
3.4 CONTROL DE PLAGAS					
3.4.1 Cuenta con procedimientos para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos.	X	2	3	4	Llevan registros físicos
3.4.2 Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría Distrital de Salud.	X	2	3	4	No se evidencian plagas en el momento de la visita

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO			
Aspectos a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
	SI	NO	
4.1 Existe plan de prevención y atención de emergencias y desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	X		Presenta documento completo Soporte de simulacro 31 Enero 2022

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

Aspectos a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
4.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	NO	
4.3 El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	NO	
4.4 Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto lumínica y pasamanos.(Art 48 Resolución 14861 de 1985)	SI	NO	Falta franja foto luminica
4.5 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	NO	
4.6 Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	X	NO	

5. ATENCION BASICA EN SALUD

Personal	Nombre	Cédula	RETHUS SI	RETHUS NO
5.1 Medico.	No Presenta	No presenta		X
5.2 Nutricionista.	Luz Edith prada chivata	1036612802	X	
5.3 Jefe de Enfermeria.	No presenta	No presenta		X
5.4 Auxiliar de Enfermeria.	Ingrid Judith ortiz Belton	1023945314	X	

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.5 Cuenta con auxiliar de enfermería presencial las 24 horas por cada 20 residentes funcionales avalada por el registro de talento humano en salud "rethus" Ley 1164 de 2007	1	X	3	4	Falta personal de enfermeria presencial por cada 20 usuarios funcionales ya que el total en el momento son 53 usuarios cuentan con 1 auxiliar en el dia y 1 en lunche.
5.6 Cuenta con un jefe de enfermería presencial las 24 horas	1	2	X	4	Hogar Geron-tologico.
5.7 Cuenta con la asesoría mensual del profesional en enfermería que cuente con cronograma de capacitación, acta de la capacitación, listado de asistencia y evaluaciones.	1	X	3	4	No cuentan con la asesoria mensual del profesional en enfermeria.
5.8 Presenta certificado médico definiendo quien requiere y quien no cama con barandas para su protección teniendo en cuenta las patologías propias de cada residente	1	X	3	4	No presentan certificados medicos definiendo quien requiere y quien no cuma con barandas para su proteccion teniendo en cuenta cada perfil patologico.
5.9 Cuenta con un botiquín de primeros auxilios según lo requerido por la población manejada. Tener como referencia la resolución 705 de 2007.	X	2	3	4	
5.10 Cuenta con un espacio destinado a la atención en salud, que brinde privacidad; que cuente con pisos, paredes y techos lisos de fácil limpieza y desinfección. debe estar dotado con una báscula, tallimetro, camilla o tabla de inmovilización.	1	X	3	4	El espacio destinado a la atencion en salud es compartido con una oficina y elementos ajenos.
5.11 Garantiza un área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos en material higiénico sanitario, dotado con termohigrometro calibrado con registros diarios (dos veces al día) de temperatura y humedad.	1	X	3	4	No presenta termohigrometro de temperaturas y humedad. Durante la visita no se evidencian medicamentos en el establecimiento ya que cada usuario es funcional y son autonomos para su manejo y administracion.
5.12 Cuenta con registros en los que conste la inspección y control de los medicamentos en el momento de su ingreso, identificando claramente el nombre del medicamento, lote, temperatura fecha de vencimiento y registro sanitario.	1	2	X	4	Durante la visita no se evidencian medicamentos por parte del personal auxiliar de enfermeria, cada usuario es autonomo para el manejo.
5.13 Garantiza nevera exclusiva para el almacenamiento de los medicamentos que requieren cadena de frío. Se lleva control y registro diario (2 veces al día) de la temperatura del equipo.	1	2	X	4	Durante la visita no se evidencia medicamentos que requieren cadena de frio.

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 5. ATENCION EN BASICA EN SALUD

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.14 Cuenta con valoración medica de ingreso y seguimientos mensuales con letra clara y legible.	1	X	3	4	No garantiza la totalidad de valoraciones medicas de seguimiento mensual.
5.15 Cuenta con resúmenes de salud y formulas médicas vigentes de la EPS.	1	X	3	4	No garantiza la totalidad de resumenes de salud vigentes de la Eps.
5.16 Cuenta con valoraciones nutricionales de ingreso y seguimientos trimestrales donde se evidencie el diagnostico nutricional.	1	X	3	4	No garantiza la totalidad de valoraciones nutricionales de seguimiento trimestral.
5.17 Garantiza los certificados actualizados a la vinculación a seguridad social en salud.	X	2	3	4	
5.18 Cuenta con protocolos de salud y guías de salud, documentados, implementados y con soporte de socialización al personal asistencial.	1	X	3	4	No presenta la totalidad de protocolos y guias de salud documentados, implementados ni con soporte de socialización al personal asistencial.
5.19 Cuenta con notas de enfermería realizadas según normatividad Ley 911 de 2004 y Resolución 1995 de 1999.	1	X	3	4	Falta ajustar las notas de enfermeria según normatividad.

6. EXIGENCIAS	X SI	NO

6.1 Descripción de las exigencias: Se realiza visita de Inspeccion, Vigilancia y control al establecimiento en atencion a SP 9830 Atencion a Peticion 1774542022 Se procede a realizar recorrido, se identifican hallazgos dejando las siguientes exigencias: 1.3 Garantizar mantenimiento a humedad en paredes de baño piso 1. de residentes, garantizando acabado sanitario de fácil limpieza y desinfección., en piso 2 realizar mantenimiento a pared habitacion. mujeres, en área de lavandería. realizar mantenimiento a filos y en. esquinas realizar mantenimiento a paredes manchadas. 1.8 Aclara. pared, garantizando seguridad a. los usuarios y los cuidadores. Cambiar lampara no funcional en baño de usuarios piso 1. y 1.9 Demarcar en todo el establecimiento la demarcacion. de areas de circulacion; 2.5 Aislar ropa de usuarios del piso, dotarse de. guardarropas suficientes para el. almacenamiento de la ropa, aislar colchonetas del piso y cambiar forros con. deterioro en área de. gimnasio. 2.9 3.3.2 Disponer de. contenedores de. residuos sólidos en habitaciones. 2.10 Señalizar implementos del aseo y ubicarlos en los espacios que se. tienen destinados para su organizacion 2.12 Presentar soporte. de mantenimiento preventivo y correctivo de. lavaderos. 2.13 Contar con sistema de. comunicacion interna y garantizar en habitaciones timbre. por camas con fácil acceso a los usuarios 1.4 Adecuar franja foto lumina. a cintas antideslizantes. 5.5 de acuerdo a la cantidad de usuarios atendidos en el establecimiento garantizar el talento humano - auxiliar de enfermería presencial por cada 20 usuarios funcionales. 5.7. Garantizar la asesoria mensual del profesional de enfermeria y soportes de cronogramas de la capacitacion, actas de la capacitacion, listados de asistencias y evaluaciones de los temas a tratar. 5.8. presentar certificados

6.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [] Favorable con requerimientos* [X] Desfavorable []

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

6.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de 30 días, contados a partir de día 17 del mes de Mayo de 2022, que vence el día 30 del mes de Junio de 2022. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

6.4 Observaciones de quien atiende la visita: EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE ATENCION SE SALUD, SE IDENTIFICA QUE ESTE SE CALIFICO COMO UNA UNIDAD DE CUIDADO PERMANENTE, CUANDO LA REALIDAD DE NUESTRO SERVICIO, ES TRANSITORIO, POR LO CUAL LAS PERSONAS QUE ASISTEN SON FLOTANTES, FUNCIONALES Y NO REQUIEREN DEPENDENCIA PERMANENTES DE SALUD.

6.5 Observaciones de quien realiza la visita: Se socializan medidas de bioseguridad para covid-19; lavado de manos, uso correcto del tapabocas, limpieza y desinfección. Se socializa estrategia DAR: Detecto, Aislo, Reporto

Anexa hojas adicionales SI X / NO __ Folios 1

7. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 16/05/2022 en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Sonia Gigliola Corchuelo Parra	Nombre: JOSE MANUEL BECERRA
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento: C.C
Número de documento: 52.769.940 Btá	Número de documento: 19478417
Profesión u oficio: Ingeniera Ambiental	Profesión u oficio: TEC AREA SALUD
Firma:	Firma:

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Leidy Yohana Rojas Perez	Nombre: Yoli Tatiana Sanchez Machacha
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: CC
Número de documento: 1016042441	Número de documento: 52370643
Profesión u oficio: Enfermera	Profesión u oficio: Ing Alimentos
Firma:	Firma:

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre:	Nombre:
Tipo de documento:	Tipo de documento:
Número de documento:	Número de documento:
Profesión u oficio:	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO
Nombre: William Orlando Fernandez Gaona	Nombre: Yina Virgelina Ortiz Barragan.
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 79497634	Número de documento: 39721644
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒	Firma: Representante Legal
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la ley 9 de 1979, se iniciará una Investigación Administrativa en Salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

FECHA: 16-05-2022 ACTA: SBOBC 003674	Folio: 1

Continuando con los exigencias del area de atencion en salud:
Continua S.8 medicos definiendo quien requiere y quien no cuenta con barandas para la proteccion teniendo en cuenta cada patologia.
S.10 Garantizar el espacio destinado a la atencion en salud sea exclusivo y privado con la dotacion correspondiente del area.
S.11 presentar termohigrometro calibrado y registro de temperatura y humedad. dos veces al dia.
(S.12) S.14 garantizar la totalidad de valoraciones medicas mensuales de seguimiento por cada usuario.
S.15 garantizar la totalidad de resumenes de salud vigentes de la EPS.
S.16 garantizar la totalidad de valoraciones nutricionales de seguimiento trimestral de cada usuario.
S.18 presentar e implementar la totalidad de protocolos y guias de salud documentadas y con soporte de socializacion al personal asistencial.
S.19 presentar y ajustar la totalidad de los metas de enfermeria Según normatividad Ley 911 de 2004 y resolucion 1995 de 2099.
Dando alcance al item 3.3.2 calificacion 2. faltan recipientes y/o contenedores de residuos en habitaciones
La presente inspeccion sanitaria se realizo con referencia a normatividad Sanitaria vigente. Ley 9 de 1979, Resolucion 2674 de 2013; Resolucion 110 de 1995; Resolucion 14861 de 1985 / Decreto 1575 de 2007; Decreto unico 1077 de 2015; Decreto 780 de 2016; Decreto 2157 de 2017; Ley 1164 de 2007. Resolucion 705 de 2007; Ley (90) 911 de 2004 y Resolucion 1995 de 1999. Ley 1835 de 2009

Powered by CamScanner

Secretaria Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Anexo verificación condiciones de salud de residentes en hogares geriatricos, gerontologicos y centros día

Acta Número SB23C 002088

E.S.E.: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. Fecha: DD 16 MM 05 AAAA 2022

Nombre Comercial: Centro de cuidado transitorio memorias y saber Unidad de Servicios de Salud pablo VI Bosa

Tipo de Afiliación	# de usuarios	Observaciones
Contributivo		
Subsidiado	53	
Regimen especial		
Otro		

Patología	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?	Observaciones
Enfermedades trasmisibles				
Hepatitis				
Tuberculosis				
SIFILIS				
VIH	1	SI	Ritonavir + Atazanavir + trimetoprim + sufametoxazol + lamivudina	En control por Eps.

Enfermedades Crónicas	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?					Observaciones
			Insulinode-pendiente	Oxigenore-quiriente	Dialisis	Tratamien-to Via Oral	Otro	
Hipertención	13	SI				SI		
Diabetes Mellitus								
EPOC	3	SI		1			2	Salbutamol
Cáncer								
Enfermedad Renal								

Enfermedades Mentales o trastornos	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?	Observaciones
Demencias				
Alzheimer	2	SI	Quetiapina	
TAB	2	SI	Sertralina - Olanzapina	
Esquizofrenia				

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaria Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Anexo verificación condiciones de salud de residentes en hogares geriatricos, gerontologicos y centros día

Acta Número
SB23C- 002888

Procedimientos de Manejo en el adulto mayor	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?	Observaciones
Sonda Vesical	1	SI	Hiperplasia prostatica	Cambio de sonda mensual por la EPS
Cateterismo Vesical				
Cistostomía				
Urostomía				
Sonda Gasonástrica				
Gastrostomía				
Coleostomía				
Traqueostomía				
Úlceras /Escaras				

Valor Nutricional	Clasificación: IMC	# de usuarios	Tratamientos SI/NO	¿Cuál?	Observaciones
Desnutrición	17.0 a 18.4				
Bajo peso	18.5 a 24.9	1	SI	Dieta Hiperproteica - Rica en Verduras	
Normal	25.0 a 29.9	52	SI	Dieta Normoproteica - Fraccionada.	
Sobrepeso	25.0 a 29.9				
Obesidad I	30.0 a 34.9				
Obesidad II	35.0 a 39.9				

Grupos Etáreos

Número de personas dependientes	Número de personas funcionales.	Mujeres < 60 años de edad	Mujeres > 60 años de edad	Hombres < 60 años de edad	Hombres > 60 años de edad	Total	Observaciones
	53		1		52	53	Se revisan carpetas de los usuarios que duermen en el establecimiento segun el cupo disponible.

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos

Acta Número: AS02C 09 885

E.S.E. Sub Red Suroccidente | Fecha: DD 16 MM 05 AAAA 2022

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
Nuevo	No tiene	Nuevo

Razón social: Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad

Nombre del establecimiento: Centro de Cuidado Transitorio Memoria y Saber

NIT: 830093106 DV 1 | Sede: Unica

Dirección: Cl 19 32 56

Ubicación: No Aplica

Localidad: Puente Aranda | UPZ: Zona Industrial

Barrio: Condinamarca | Teléfonos 7021371 - 3108790675

Correo electrónico para notificación*: cuidadotransitoriamemoriasaber@gmail.com

Nombre propietario: Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 830093106-1

Nombre representante legal: Yina Virgelina Ortiz Barragán

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 39721644

Dirección de notificación: Cl 19 32 56

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒ No requiere

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Intervención: Restaurante, cevichería, comidas rápidas

Tipo de establecimiento: Restaurante

Número de trabajadores: 4 | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA	Favorable ☐	% De cumplimiento de la última inspección	%
		Favorable con requerimientos ☐		
		Desfavorable ☐		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: SP 9830 Atención Petición 1774542021	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y diseño** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	2 X	1	0	C
1.2 **Condiciones de pisos y paredes** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2	1 X	0	Se observan uniones redondeadas pared- piso con deterioro. C
1.3 **Techos, iluminación y ventilación** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2	1 X	0	Se observan anjeos desprendidos en cocina y bodega. Falta protección redes electricas en C
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	4	2 X	0	Area de lockers en desorden Paredes area lockers requieren mantenimiento C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

Impresión. Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de equipos y utensilios.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	5	2,5 X	0	Los equipos de frio requieren mantenimiento. Termómetros de cocina sin calibrar. Soportes de equipos con oxido en cocina. C
2.2 **Superficies de contacto con el alimento.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10.Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7	3,5 X	0	Se observa menaje con deterioro Superficie de picado en mal estado C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	7	3,5 X	0	No presenta protocolo de medidas preventivas y correctivas de estado de salud del personal manipulador de alimentos ni acta de socialización C
3.2 **Reconocimiento Médico.** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2	1 X	0	Presenta certificado medico de Ludybe Olarte del 11-05-22 Dora Vargas del 29.03.2022, Jhon Garcia del 02.03 2022. Pendiente certificado medico de Comon Rico C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7 X	3,5	0	C

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4 X	2	0	Presenta plan de educación y capacitación continua con el personal manipulador de alimentos y soportes / C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15,5	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Control de materias primas e insumos** (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	5	2,5 X	0	Faltan soportes de proveedores Presenta registro de inspección de calidad de materias primas y alimentos en el momento de la recepción C
4.2 **Prevención de la contaminación cruzada** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	9 X		0	No se evidencia riesgo de contaminación cruzada. / C
4.3 **Manejo de temperaturas** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425.Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	7	3,5 X	0	Presentan registros de control de refrigeración, congelación y cocción de alimentos no diligenciados correctamente / C
4.4 **Condiciones de almacenamiento** (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	4	2 X	0	los equipos de Frio requieren mantenimiento. / NA C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			17	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

5 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7 X	3,5	0	Presenta soporte de lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable del 10-12-2021 por Robinson Control Bug OFF C
5.2 **Residuos líquidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	4 X	2	0	/ C
5.3 **Residuos sólidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	4	2 X	0	No garantiza separación adecuada de residuos sólidos. / C
5.4 **Control integral de plagas** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9 X		0	No se evidencian plagas / C
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7	3,5 X	0	No garantiza adecuado almacenamiento de utensilios y productos de aseo / C
5.6 **Soportes documentales de saneamiento** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	1 X	0	Presenta plan de saneamiento implementado, socializado, no verificado correctamente mediante listas de chéques C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			26,5	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
71 %		Favorable	90-100%	
	X	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III.RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total		Suspensión total de trabajos o servicios	
Clausura temporal parcial		Decomiso	
Suspensión parcial de trabajos o servicios		Congelación	
Destrucción o desnaturalización			

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: los hallazgos registrados corresponden a lo evidenciado en la presente inspección sanitaria. se socializa la ley 1335 de. 2009 ambientes 100% libres de humo la resolución 2674 de 2013 Titulo II Cap I Art 6 Numeral 2.7 sobre la prohibición de la presencia de animales en el establecimiento. El acuerdo 634 de 2015 por medio del cual se establecen regulaciones para el manejo de aceite vegetal usado, El acuerdo 598 de 2015 sobre valor nutricional en el menú. se socializan medidas preventivas Covid 19, estrategia aterregkocida Negocios saludables Negocios sostenibles

Por parte del establecimiento:
3.2 AL FINAL DE VISITA SE PRESENTA CERTIFICADO MEDICO VIGENTE

4.1 ADICIONAL SE PRESENTA EL SOPORTE DEL PROVEEDOR PENDIENTE AL FINALIZAR VISITA.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 16 del mes de Mayo del año 2022 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Tatiana Lorchers Morales	Sonia Catalina Corchuelo Perez	Nombre: JOSE MANUEL ESCOBAR	Leidy Yohanna Ruiz Perez
Tipo de documento: CC	CC	Tipo de documento: C.C	CC
Número de documento: 53130698	52769921081	Número de documento: 79443847	1016022001
Profesión u oficio: Ing Alimentos	Ing Ambiental	Profesión u oficio: TEC NIVEL SALUD	Enfermera
Firma:		Firma:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO
Nombre: WILLIAM ORLANDO FERNANDEZ GAZON	Nombre:
Tipo de documento: C.C. X C.E. NIT PEP PS PTP	Tipo de documento: C.C. C.E NIT PEP PS PTP
Número de documento: 79497634	Número de documento:
Cargo: Representante legal Propietario Encargado X	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner